

DOSSIER DE PRENSA

12 DE OCTUBRE DE 2009

**DELEGACIÓN DE COMUNICACIÓN
GABINETE DE PRENSA**

Tlf.: 956 84 61 73

E-mail: gabineteprensa@aytorota.es

En Portada

● La provincia y el Ejército



Defensa siempre gana

El Ministerio conserva sus propiedades territoriales en Cádiz con disciplina militar pese a la lucha histórica de los municipios por recuperar suelo • Muchas negociaciones están paradas; pocas llegan a su fin

Redacción / CÁDIZ

El entrenador de fútbol, la actriz y el cocinero que protagonizan la campaña del Ministerio de Defensa en reconocimiento al trabajo de las Fuerzas Armadas coincidiendo con la celebración, hoy, del Día de la Hispanidad, bien pudieran ofrecer un homenaje a Cádiz, uno de los alistados con mayor trayectoria e implicación, siempre "preparado para todo", y, como los soldados del Líbano, capaz de prestar todo su "esfuerzo e ilusión" con "la única recompensa de estar al servicio de los demás". Así es la callada aportación de la provincia, de municipios como San Fernando, Barbate, Rota o la capital, poblaciones en las que Defensa mantiene sus propiedades territoriales con una disciplina militar, sean enclaves estratégicos o espacios sin uso ni utilidad alguna para los ejércitos.

Si hay una localidad en España que "conoce sus Fuerzas", ésa es San Fernando. Alrededor de 30 de sus 35 kilómetros cuadrados de superficie están ocupados por instalaciones militares, y hasta el 53% de su suelo urbanizable está en manos de Defensa, pese a la progresiva disminución de acuartelamientos y de efectivos destinados a la ciudad. La compensación económica por la servidumbre empezó a llegar en 2004. El ayuntamiento ya consideraba insuficiente la partida de 500.000 euros anuales asignada, y el pago, en el último año, como en el resto de pueblos subsidiados, se ha reducido a la mitad.

Desde finales de los 90, los isleños asisten con desesperanza a las intrincadas negociaciones del Gobierno local con el Ministerio de



Defensa para la desafectación de los terrenos militares en desuso y su recuperación para el desarrollo de la ciudad. Hasta hoy, La Isla no ha conseguido la liberación de ni un sólo metro cuadrado de suelo.

El mayor avance es el proyecto para transformar las antiguas instalaciones de la escuela de artillería Janer—situada en el acceso de la

ciudad desde Cádiz—en un parque empresarial a cargo del Consorcio de la Zona Franca. Sin embargo, las administraciones implicadas aún no han suscrito el convenio que permitirá su desarrollo.

San Fernando también ha reclamado la recuperación de los terrenos de los antiguos polvorines de Fabricas, casi medio millón de me-

tros cuadrados que lindan con el saco interior de la Bahía y que constituye una de las zonas más atractivas para el desarrollo de la ciudad. Aunque Defensa accedió a negociar la desafectación de este espacio, las conversaciones llevan años completamente paralizadas.

Tanto es así que el alcalde, Manuel María de Bernardo (PA), ac-

metió en 2007 una reserva de suelo sobre estos terrenos con la intención de forzar a Defensa a negociar, extremo que irritó al PSOE, a la Junta y al Ministerio, y derivó en una agria confrontación política.

Hoy el Ayuntamiento aún no ha conseguido ocupar los polvorines, aunque en julio mantuvo un encuentro con las administraciones que abre una puerta a una posible solución. Todo, en el cuadro de lo condicional, de lo que podría ser.

El Consistorio también ha reclamado la desaparición de otro enclave militar histórico: el acuartelamiento de Camposoto, que abarca más de un millón de metros cuadrados junto a la playa. La Isla considera la titularidad de estos terrenos como la llave para iniciar el desarrollo turístico del municipio. Sin embargo, el Ejército de Tierra no está dispuesto a prescindir del cuartel y, en contra de las planes municipales—incluso de los que han llegado a redactarse—, ha ido incrementando el peso de las instalaciones con nuevas unidades.

La relación que existe entre La Isla y sus instalaciones militares es compleja, y en algunos casos, puede resultar contradictoria. Frente a las citadas reclamaciones territoriales para propiciar el desarrollo de la ciudad, en San Fernando existe una importante vinculación histórica con Defensa. Muchos ciudadanos se sienten orgullosos de estos lazos y lamentan la creciente pérdida de protagonismo de la ciudad en el seno de la Armada.

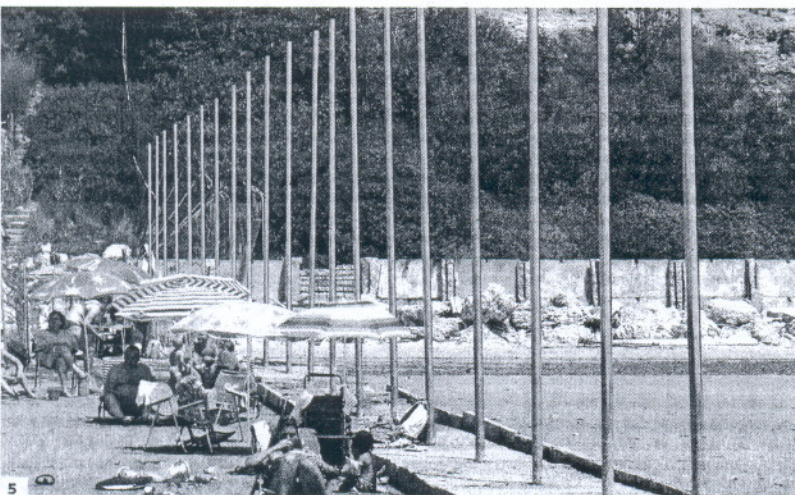
No ocurre en Barbate, cuyos vecinos no guardan ningún apego sentimental al uso militar de la Sierra de El Retín, un campo de adiestramiento de 5.500 hectáreas—una

UN PASO La Isla sólo ha logrado una concesión de Defensa: el plan desafectación de la escuela Janer, aunque acumula años de retraso

BENEFICIOS Todos los equipamientos recuperados por Cádiz han supuesto importantes inversiones para las arcas municipales



1. Un ciclista circula junto a uno de los cuarteles de Defensa en San Fernando. 2. Un soldado suda la camiseta en las inmediaciones del Cuartel de Instrucción de Marinería, en La Isla. 3. Los antiguos cuarteles de Varela, en la avenida principal de Cádiz, que fueron desafectados en la década de los noventa y fueron sustituidos por equipamientos sociales. 4. Una soldado otea la provincia desde un helicóptero durante unas maniobras militares recientes en El Retén. 5. La valla que separa la playa de El Chorrillo, en Rota, de la Base Militar, refuerza la prohibición de acceder a este espacio natural en la costa. / F. CARRETO (1 Y 2) / BORJA BENJUMEDA (5)



tercera parte del término municipal— que genera problemas como cortes de carretera, cierre de playas, vuelos rasantes, macrodesembarcos militares e incluso incendios provocados, en más de una ocasión, por prácticas de tiro. El Retén fue expropiado en 1981, con Felipe González al frente de la nación y el también socialista Sera-

fin Núñez en la Alcaldía barbateña. Parte de las tierras, unas 800 hectáreas de las vejerías Hazas de la Suerte, eran comunales, pero cambiaron de clasificación y titularidad por tratarse de una operación de interés estatal. Las promesas de riqueza y empleo del Gobierno, a la postre incumplidas, evitaron la oposición inicial de los vecinos,

aunque en los noventa el descontento social por la militarización de El Retén se agudizó y, en 1998, una manifestación de 10.000 personas en Barbate evitó la instalación de un polvorín en el monte.

Los distintos alcaldes del municipio, ahogado por las servidumbres militares y medioambientales, han planteado opciones de desarrollo

La aspiración portuense: un parque periurbano en San Cristóbal

En el caso de El Puerto, los principales terrenos de titularidad militar son los que albergan el Poblado Naval de la Base de Rota y los antiguos polvorines de la Sierra de San Cristóbal. La desafectación de este último espacio ha sido negociada por Defensa y el Ayuntamiento portuense durante años. Las últimas noticias son el interés de la Junta de Andalucía por declarar Bien de Interés Cultural (BIC) las cuevas cantera de la Sierra, situadas muy próximas a los antiguos polvorines, incluyendo los antiguos terrenos militares dentro de la Red de Espacios Li-

bres de la Bahía de Cádiz. De esta forma se podría poner en valor toda la zona de la Sierra situada en la margen izquierda de la carretera de El Portal. En la zona se ubica el que fuera conocido como el Rancho de la Bola y las propias cuevas se utilizaron hace años por el Ejército para almacenar munición. La conversión de estos terrenos un parque público periurbano siempre ha estado en los planes del Ayuntamiento, aunque hasta ahora las negociaciones con defensa no se han trasladado en un acuerdo firme que haya permitido su puesta en valor.

turístico en la zona pero Defensa siempre ha considerado inalienables los terrenos, en los que se desarrollan operaciones de la OTAN.

La única cesión gratuita obtenida por Barbate es un espacio de once hectáreas jamás utilizado y que, desde hace poco, acoge un cebadero de ganado. Once hectáreas de 5.500, en un enclave natural único que la presencia militar, paradójicamente, ha mantenido intacto, frente al desastre urbanístico de otros tramos de la Costa de la Luz.

Otro extraordinario ejemplo de servidumbre militar es la Base Naval de Rota, herencia de un convenio firmado entre España y Estados Unidos a principios de los años 50 y que, con sus 2.300 hectáreas, abarca aproximadamente un tercio del término municipal de la Villa. Nunca se han planteado opciones de reversión de un espacio considerado estratégico para la Defensa de ambos países. De hecho, el mayor avance conseguido por el Consistorio en la Base ha sido, en los últimos cinco años, una serie de retranqueos de la valla perimetral para mejorar accesos y carreteras.

Quizás la sobrecarga de la Base permitió a Rota, en la última década, recuperar suelos militares en otros puntos del municipio: en 1996 el Ayuntamiento acordó con Defensa la desafectación de la antigua batería del Duque de Nájera, enclavada en pleno casco histórico, donde se construyó el hotel Duque de Nájera; y en 1997, el Gobierno, la Junta y el Ayuntamiento convenieron el paso a manos civiles del campamento de La Forestal, un espacio de unos 45.000 metros cuadrados situados a pie de playa.

Los últimos suelos que ha adquirido Rota han sido los de la batería de Punta Candor. El antiguo recinto militar se derribó en 2006 y, en virtud de un acuerdo posterior con la Demarcación de Costas para un proyecto de regeneración de la zona, pasó a ser un aparcamiento en superficie para la cercana playa.

Cádiz, por su condición de capital, también ha mantenido una estrecha vinculación territorial con la Armada. La ciudad, que sufre uno de los más acuciantes déficit

de suelo del país, sí ha logrado recuperar en las dos últimas décadas relevantes espacios militares, como cuarteles, baluartes y castillos a los que se ha dado un uso social.

Una desafectación histórica fue la del cuartel de Varela en los años noventa. Este suelo, una gran extensión situada en plena Avenida, ha dado cabida a varios cientos de viviendas, un parque, un colegio público y un aparcamiento subterráneo. Defensa ingresó varios cientos de millones de pesetas de la época gracias a la subasta de los solares para la construcción de los bloques de viviendas.

En todo el frente del Parque Genovés, en el balcón norte de la ciudad, la Universidad de Cádiz ha ubicado varios de sus centros en antiguos cuarteles militares, tras la cesión municipal de este suelo, junto a un pabellón y el futuro Museo de Arte Contemporáneo. Esta banda se cierra con el Centro Cultural Reina Sofía, ubicado en el antiguo Gobierno Militar, a escasos metros del Centi, que se levanta allí donde estuvo el Hospital Militar.

Al mismo tiempo, los castillos se han integrado en un red de espacios culturales de relevancia, como pasa con Santa Catalina o el baluarte de la Candelaria, y se espera también que en su momento pase con San Sebastián, referente para afrontar el Doce. Todas las operaciones, enmarcadas en las siempre complejas relaciones de la ciudad y el Ministerio, han supuesto en la mayoría de los casos elevados costes para las arcas municipales.

Pendiente de recuperación ciudadana en la capital están el Club Marte y el Fuerte de Cortadura, que sufre problemas de mantenimiento. En contraposición, seguirán ondeando las insignias militares sine die en la Base Naval de Puntales, el Instituto Hidrográfico de la Marina, la sede de la Delegación de Defensa y la Residencia Militar de Cortadura, algunos de los emplazamientos que el Ministerio considera inalienables en una provincia apellidada Defensa.

INFORMACIÓN DE: J. GARRET, E. CAÑAS, A. RIVERA, J.A. HIDALGO Y J.M. RUIZ.

Andalucía

La Junta podrá delegar cualquier competencia en los ayuntamientos

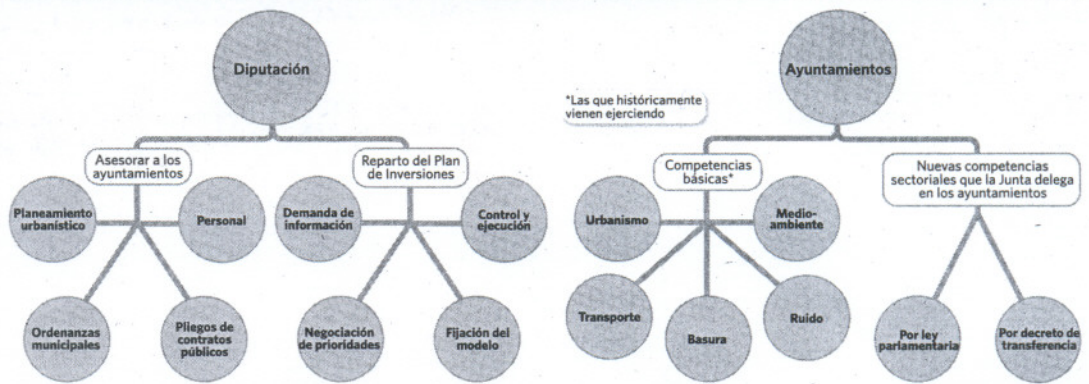
La nueva ley local permitirá derivar a los consistorios cuantas materias sectoriales decida el Gobierno andaluz • La transferencia se hará por ley o decreto e incluirá partidas finalistas de recursos económicos

Carlos Mármol / SEVILLA

La descentralización de la Administración autonómica en favor de los ayuntamientos ha comenzado a andar. Al menos, sobre el papel. El texto de la nueva Ley de Autonomía Local en Andalucía, que todavía no ha iniciado su andadura parlamentaria, pero al que el Consejo de Gobierno de la Junta dio luz verde la pasada semana, abre de forma más que notable el abanico de competencias teóricas que –a medio o largo plazo– podrán asumir los consistorios, las diputaciones y los distintos entes locales (mancomunidades y consorcios).

Este texto normativo, que ahora será analizado por la Federación de Municipios y Provincias de Andalucía (FAMP) e iniciará su andadura por la Cámara andaluza, consolida de una vez por todas las competencias que, de forma histórica, venían ejerciendo los ayuntamientos desde hace tres décadas. E incluso antes. Sobre todo, los municipios de tamaño medio y grande. En este sentido, en realidad, el proyecto de ley local arroja escasas novedades: si acaso, precisa y concreta qué funciones públicas serán exclusivas de los municipios y las provincias. Tareas propias. Su importancia no es, sin embargo, de índole menor: garantiza –en

El reparto de competencias entre ayuntamientos y diputaciones



Fuente: Elaboración propia. Gráficos: Dpto. de Infografía

teoría– que el ejercicio de todas estas competencias pueda ser cubierto con los fondos suficientes. Otra cuestión distinta es de dónde saldrá el dinero necesario para hacer realidad esta decisión.

La principal novedad del texto radica en el capítulo sobre las transferencias de competencias. Esto es: el proceso mediante el cual la Junta de Andalucía, con independencia de las funciones exclusivas de los ayuntamientos, que ya no serán nunca más objeto de discusión, podrá delegar en

ellos competencias o, incluso, la ejecución efectiva de determinadas políticas autonómicas, de las que conservará su titularidad pero cuyo ejercicio podría ceder.

El instrumento previsto en la norma elaborada por la Consejería de Gobernación para esta cesión son las leyes sectoriales. Dicho de manera simple: los ayuntamientos, además de las tareas inherentes a su secular condición de administración más cercana al ciudadano, podrían ejecutar dentro de su territorio –o incluso fuer-

ra, si hay acuerdo con consistorios vecinos– cuantas competencias establezca el Parlamento a la hora de regular una determinada materia. Este proceso de atribución de competencias implicará, lógicamente, la asignación de recursos económicos extraordinarios para su ejercicio efectivo. En caso contrario, se colapsaría la maltrecha salud financiera local. La Junta, de hecho, tiene previsto sumar estos fondos finalistas a la cuota de financiación a regular –también por ley– para los ayunta-

mientos a partir de los tributos municipales. Aunque en este punto hay que tener en cuenta un factor: todas aquellas políticas que sean finalistas –como sería el caso de algunas de estas nuevas competencias cedidas, que podrían ser compartidas o concurrentes con la Junta– no tendrían que ser forzadamente incondicionadas, lo que implica que la Junta, de hecho, no perderá del todo el inmenso poder que supone administrar de forma discrecional los fondos del llamado plan de cooperación mu-

EN DETALLE

• NUEVO MARCO REGULADOR

Garantes de los servicios básicos con libertad para su administración

Todo el título segundo de la ley está consagrado a regular la prestación de servicios públicos por parte de los ayuntamientos. En este sentido, el cambio es radical: los ayuntamientos pasan de ser meros prestadores de servicios a ser sus reguladores. Sus garantes. En coherencia con esta idea, los municipios son libres de usar las formas de gestión que contempla la legislación vigente para este fin. Los servicios se prestarán en régimen de monopolio, lo que excluye la presencia

de la iniciativa privada. Estas fórmulas van desde la prestación directa a la creación de agencias o empresas públicas (mercantiles o administrativas), sin olvidar las fundaciones. Aquí sí cabría la colaboración con el sector privado, salvo que la prestación del servicio (por ejemplo el de policía) implique ejercicio de autoridad. También se regula la "iniciativa económica local", que no es más que el ejercicio de actividades económicas por parte de un consistorio. El instrumento utilizado, de nuevo, la empresa pública.



• COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La Junta se reserva la potestad de coordinar a las entidades locales

¿Hasta qué punto serán autónomos los ayuntamientos? En grado más que notable, sobre todo en relación a las tres últimas décadas, cuando la autonomía municipal, consagrada en la Constitución, ha estado pendiente de desarrollo jurídico. Sin embargo, la Junta de Andalucía se reserva en el borrador del proyecto de nueva ley local la competencia de coordinar a las distintas administraciones públicas y, en especial, de las diferentes entidades locales de cooperación (mancomunidades y consorcios) de manera que

sus funciones tengan cierta coherencia y no respondan a decisiones coyunturales. Esta tutela será más intensa en aquellas competencias concurrentes o complementarias con la comunidad autónoma. La fórmula que plantea la nueva ley son los planes sectoriales de coordinación, una figura que aprobará el consejo de Gobierno de Andalucía si las diferentes competencias no son ejercidas de forma voluntaria por los distintos ayuntamientos. Este sistema permitirá controlar con detalle si las competencias transferidas se ejercen.

ASTAPA

El ex alcalde de Estepona critica a su sustituto, del que dice que "no es un angelito", y minimiza la supuesta corrupción



SUCESOS

La Guardia Civil identifica a los participantes en la agresión de dos agentes, aún hospitalizados, en Sevilla

nicipal. Esta partida presupuestaria de asistencia ronda ahora los 1.300 millones de euros.

Las fórmulas jurídicas para transferir las nuevas competencias a los consistorios son tres: la correspondiente ley sectorial, el decreto y el convenio de encomienda. Sus destinatarios potenciales son los ayuntamientos y las diputaciones, aunque también podrían delegarse muchas funciones autonómicas en otros entes locales (mancomunidades, consorcios). Municipios y gobiernos provinciales también podrán repartirse entre sí ciertas tareas. La Junta, en todo caso, regula el proceso de cesión de competencias autonómicas en favor de los municipios reservándose

PERSPECTIVA REGIONAL

El Gobierno se reserva las labores de planificación y coordinación de las tareas cedidas a los municipios

siempre el derecho de ordenación, planificación y coordinación general. También la opción de suspender—al menos por un año—el ejercicio de dichas competencias en caso de negligencia o gestión deficiente. Los ayuntamientos podrán ejercer la potestad necesaria para cumplir con su misión sin que se discuta si estas competencias transferidas son suyas. La titularidad, que será siempre autonómica, no se pone ya en cuestión. Sólo se regula cómo se ejercerá. Los ayuntamientos gozarán además de libertad para aplicar estas políticas en función de su estructura interna, aunque será la Junta quien apruebe el decreto de cesión, donde irá una valoración económica del coste del servicio transferido—no figura en la ley que deba existir acuerdo entre ambas partes en relación a este punto— y unas directrices para el ejercicio de la competencia transferida.

Las diputaciones se encargarán de la planificación económica

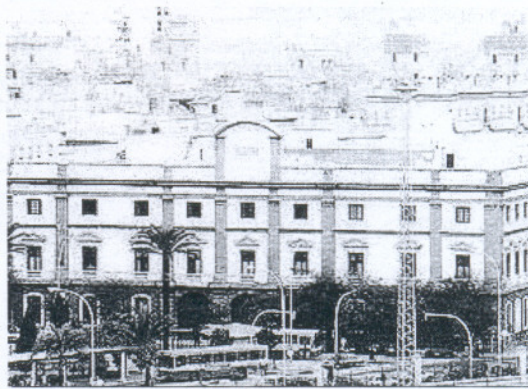
La Junta plantea que sean los gobiernos provinciales quienes ponderen todas las inversiones

C. M. / SEVILLA

¿Qué papel ejercerán las diputaciones y gobiernos provinciales a partir de ahora? La nueva ley de autonomía local resuelve uno de los aspectos más delicados de la *arquitectura municipal* por una vía intermedia que, sin quebrar el notable grado de autonomía local otorgado por el propio texto a los municipios, garantice algún tipo de función a las diputaciones para que éstas puedan seguir existiendo.

De esta manera, el texto de la ley asigna a las provincias la función de asistir a los municipios, de forma individual o en base a su asociación libre, en una serie de materias esenciales. El sistema está pensado para los ayuntamientos de pequeño y mediano tamaño que no cuenten con fondos ni técnicos suficientes para determinados proyectos. Serían las diputaciones quienes les prestarían asistencia especializada en asuntos como el planeamiento urbanístico, la elaboración de pliegos de condiciones para los contratos públicos, la redacción de ordenanzas y reglamentos, el asesoramiento jurídico, la formación y selección del personal o la aplicación de sistemas de administración electrónica.

El grueso de las competencias provinciales, sin embargo, están en el capítulo econó-



Vista exterior de la Diputación de Cádiz.

mico, además de en la prestación de determinados servicios, bien de forma directa—por falta de capacidad municipal—o indirecta—por suplencia de un consistorio con problemas—. En el primer caso se incluye la inspección y recaudación tributarias, las tareas de disciplina urbanística o la ordenación laboral, así como la gestión de la basura, los servicios de bomberos y el abastecimiento de agua. Estas atribuciones, en teoría, situarían a las diputaciones como el foro más adecuado para las distintas fórmulas de colaboración entre municipios.

En relación a la labor de asistencia económica, la ley es especialmente expresa: quien manejará los programas de asistencia económica que se aplicarán en los municipios serán las diputaciones. Los gobiernos provinciales analizarán las demandas de inversión de los ayuntamientos, negociarán con ellos, fijarán los criterios básicos con los que se priorizarán las iniciativas municipales y deberán pactar con los alcaldes el criterio definitivo de aplicación de estos fondos sobre la base de la perspectiva provincial. Cada municipio estará, según el texto legal, "obligado a aplicar la asistencia económica a los proyectos específicos" que asignen los planes económicos de las diputaciones, que son las que se encargarán de controlar este extremo. También serán las corporaciones provinciales el foro institucional adecuado para promover la agrupación de municipios con el fin de costear un determinado servicio público.

Las áreas metropolitanas quedan fuera del nuevo marco municipal

La nueva legislación local permitirá, cuando entre en vigor, incentivar las distintas fórmulas de asociación entre los distintos municipios. Con dos objetivos: la prestación de servicios y la aplicación de un modelo territorial común. La ley distingue, esencialmente, dos figuras de cooperación municipal: la mancomunidad y el consorcio. No regula las áreas metropolitanas, una aspiración de provincias como Sevilla, donde, por tamaño, estaría justificada su creación. La razón no es otra que deberá redactarse una legislación específica para esta fórmula de gobierno. De momento, la Junta no estima prioritaria su regulación. Lo que no deja de resultar

muy llamativo dada la firme apuesta por la descentralización local. En el caso de los consorcios y las mancomunidades, la normativa autoriza la creación de estos entes locales con personalidad jurídica propia. Su órganos rectores deberán tener en cuenta la población de cada municipio adherido—los grandes mandarían lógicamente más— y que, a la hora de fijar la representación, se traduzcan los resultados obtenidos en las elecciones. La oposición no debería quedarse fuera. El texto legal da carta de naturaleza a otras fórmulas de cooperación municipal más suaves, como los convenios de colaboración y las redes de cooperación local.



Uno de los aspectos más novedosos del texto de la nueva ley de autonomía local es el que se refiere a la libertad que, a partir de ahora, tendrán los consistorios para organizar su territorio y sus órganos de gobierno. La normativa aprobada por la Junta distingue entre las circunscripciones desconcentradas (barrios y distritos) y

● **ORGANIZACIÓN AUTÓNOMA**
Un nuevo estatuto para organizarse con mayor grado de autonomía

las descentralizadas (entidades vecinales y las nuevas entidades locales autónomas). Las primeras no tienen entidad jurídica propia. Su nacimiento o definición es competencia del Pleno de la

Corporación. Las segundas, en cambio, sí, ya que están concebidas para la gestión descentralizada de ciertos servicios locales de interés general y ejecución de determinadas obras delegadas

por el Consistorio. Las entidades locales autónomas gobiernan sus propios intereses, diferentes a los generales del municipio. Estas figuras están pensadas para municipios con cierto grado de dispersión territorial. Las entidades vecinales, en cambio, son una réplica de los Plenos. Recibirán apoyo y financiación de los alcaldes.

● **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Los ayuntamientos estarán obligados a dar más información

El título IV de la nueva ley local obligará a muchos de los ayuntamientos y entidades locales a aumentar las canales de información y participación de los ciudadanos. Aunque la legislación general les obliga a notificar determinadas decisiones, la normativa que aprobará el Parlamento concreta en qué materias los consistorios y las diputaciones deberán ofrecer este tipo de información. El lugar serán sus respectivas páginas web o, en caso de que carezcan de ellas, la de la Corporación

Provincial. El plazo: tres días después de su adopción. Los temas sobre los que deberán informar: todos los proyectos de ordenación territorial, disciplina urbanística y planeamiento, la gestión y programación de viviendas, la ordenación y prestación de los servicios básicos y las labores de asistencia comunitaria y todo aquello que verse sobre organización municipal. También deberán ser públicos y estar disponibles en internet los aspectos básicos de patrimonio, hacienda y contratos públicos.